

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCURSAL ECUADOR)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido	
1.	Información general
2.	Situación financiera en el país
3.	Políticas contables significativas
4.	Estimaciones y juicios contables
5.	Gestión del riesgo financiero
6.	Instrumentos financieros por categoría
7.	Efectivo y equivalentes
8.	Inversiones temporales
9.	Cuentas por cobrar no relacionados
10.	Otras cuentas por cobrar
11.	Impuestos corrientes
12.	Propiedad y equipo
13.	Cuentas por pagar comerciales
14.	Otras cuentas por pagar
15.	Beneficios empleados corto plazo
16.	Transacciones con partes relacionadas
17.	Ingresos
18.	Costo de ventas
19.	Gastos administrativos
20.	Impuesto a la renta
21.	Precios de transferencia
22.	Capital social
23.	Resultados acumulados
24.	Eventos subsecuentes
25.	Aprobación de los estados financieros
- 10 -	
- 10 -	
- 10 -	
- 18 -	
- 19 -	
- 20 -	
- 20 -	
- 20 -	
- 20 -	
- 21 -	
- 21 -	
- 21 -	
- 22 -	
- 22 -	
- 22 -	
- 23 -	
- 23 -	
- 24 -	
- 24 -	
- 24 -	
- 24 -	
- 25 -	
- 25 -	
- 25 -	
- 25 -	
- 31 -	
- 32 -	
- 32 -	
- 32 -	
- 32 -	

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCURSAL ECUADOR)

1. Información general

CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCURSAL ECUADOR), es una Sucursal del Exterior, constituida el 8 de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de noviembre 2012, con una duración de 50 años.

Su objeto social es prestar servicios para ejecuciones de proyectos en el extranjero, y emprender como contratista principal contratos de ingeniería, obtención, construcción (EPC), investigación, planeación, diseño, vigilancia, administración de proyectos, instalación, contratación para la construcción de proyectos de ingeniería de petróleo y gas, petroquímicos, de construcción civil arquitectónico e industrial, carreteras, servicios municipales, proyectos de energía eléctrica en China y en el extranjero, servicios e investigación para ingeniería geológica, ingeniería geotécnica, supervisión de proyectos, costos de construcción, seguridad y protección al medio ambiente; agencia para proyectos de licitación, importación y exportación, desarrollo e investigación, servicios y transferencia de nuevos procesos industriales, nueva tecnología, software y hardware; diseñar, manufacturar e instalar varios tipos de equipos de petróleo y petroquímicos, estructuras de acero, venta de equipos de ingeniería, productos mecánicos y eléctricos, productos químicos (con excepción de productos peligrosos), materiales de construcción, materiales metálicos, productos industriales livianos, productos de artefactos de uso eléctrico doméstico, artefactos, artículos de uso cotidiano.

Para desarrollar su objeto social, actualmente la Sucursal se especializa en contratos para la construcción de proyectos de ingeniería de petróleo y gas, petroquímicos, de construcción civil arquitectónico e industrial, carreteras, servicios municipales, proyectos de energía eléctrica en China y en el extranjero.

2.

Situación financiera en el país

En el año 2018 la economía del país evidenció una leve recuperación debido al incremento en los precios del petróleo, sin embargo, no se cumplieron las expectativas de crecimiento proyectadas a inicios de año por la falta de políticas de comercio exterior que incentiven las exportaciones y la atracción de inversiones, lo que originó un incremento en el déficit fiscal y un alto nivel de endeudamiento del país.

El gobierno ha implementado medidas como la remisión tributaria, reducción de subsidios, disminución de salarios en el sector público, reducción del tamaño del Estado, creación de leyes que incentiven la inversión privada y ha manifestado la posibilidad de privatizar ciertas empresas estatales.

La Administración de la Sucursal considera que la situación antes indicada si ha originado efectos en sus operaciones.

La mejora en el país se genera por reducción de costos más que por incremento en la productividad o en la realización de nuevos proyectos, al contrario, estos últimos y sobre todo en el ámbito petrolero continúan paralizados, afectando directamente a la Sucursal, misma que continúa sin nuevos proyectos y por tanto sin ingresos, manteniendo inactivas las operaciones y arrojando pérdidas económicas en su situación financiera.

El área de Proyectos está trabajando con chino a fin de conseguir nuevos contratos y así revertir las pérdidas que está acumulando la Sucursal, a pesar de que estas son absorbidas por Casa Matriz, no constituye una buena práctica para la Sucursal puesto que sus objetivos son ser sostenibles y rentables. Existen buenas expectativas de empezar con nuevos proyectos en el año 2019.

3. Políticas contables significativas

3.1 Bases de presentación y declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros de CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCURSAL ECUADOR), han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. La Administración declara que las NIIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Sucursal opera. La moneda funcional y de presentación de CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCURSAL ECUADOR), es el Dólar de los Estados Unidos de América.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

3.2 Efectivo

Corresponde a los valores mantenidos por la Sucursal en efectivo, en fondos reembolsables y de cambios, y en bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera los sobregiros, de existir, se clasificarían como préstamos en el pasivo corriente

3.3 Inversiones temporales

Corresponde a los valores depositados por la Sucursal en instituciones financieras por un plazo mayor a los 3 meses, mismos que serán desembolsados por dicha institución una vez concluido el plazo acordado.

3.4 Activos financieros

Reconocimiento

Una entidad reconocerá un activo o pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando exista un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad o un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Medición inicial

Excepto para las cuentas por cobrar comerciales, en el reconocimiento inicial la Sucursal medirá un activo financiero por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Clasificación

Una entidad clasificará los activos financieros según su medición posterior

- Activo financiero a costo amortizado
- Activo financiero a valor razonable con cambios en el resultado
- Activo financiero a valor razonable con cambio en otros resultados integrales.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, considerando su clasificación:

- Activo financiero a costo amortizado.- Los activos se mantienen para el cobro de flujos contractuales en fechas específicas y que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mide al costo amortizado se reconocerá en el resultado del periodo cuando el activo financiero se de de baja en cuentas, se reclasifique a través del proceso de amortización, o para reconocer ganancias o pérdidas por deterioro de valor.

La Sucursal da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo del activo expiran, o es transferido el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad a otra entidad. Si la Sucursal tampoco transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Sucursal reconoce sus intereses retenidos en el activo y una obligación asociada por los valores que pueden ser pagados. Si la Sucursal retiene sustancialmente todo el riesgo y los beneficios de propiedad del activo financiero transferido, la Sucursal continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Baja de activos financieros

Enfoque simplificado.- La Sucursal aplica este enfoque para cuentas por cobrar comerciales, en el que la estimación del deterioro responderá a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de la vida de la cuenta, tanto en el reconocimiento inicial como en periodos posteriores.

Enfoque general.- La Sucursal aplica para todos los activos financieros excepto para cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales, siempre y cuando el riesgo crediticio inicial de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa y cuando las pérdidas crediticias esperadas pueden ser posibles en los próximos doce meses.

Para las cuentas por cobrar la Sucursal utiliza el método simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas en la vida del activo financiero sean reconocidas desde su reconocimiento inicial.

Pérdidas por deterioro de los activos financieros

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengamiento a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Préstamos y cuentas por cobrar

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Aquellos activos financieros que no pueden ser medidos al costo amortizado o con cambios en otros resultados integrales. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado
 - Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.
 - Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Aquellos activos financieros que no pueden ser medidos al costo amortizado o con cambios en otros resultados integrales. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado
- Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.
- Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.
- Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

3.5 Pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

La Compañía reconocerá un pasivo financiero en su estado financiero todos sus derechos y obligaciones contractuales cuando y solo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Clasificación

Una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los tres siguientes:

- Activo o pasivo financiero a costo amortizado
 - Activo o pasivo financiero a valor razonable
 - Activo o pasivo financiero a valor razonable con cambio en otros resultados integrales
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Representará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como valor razonable.

Medición posterior de pasivos financieros.- Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Son obligaciones presentes provenientes de las operaciones de transacciones pasadas, tales como la adquisición de bienes o servicios.

Baja de pasivos financieros.- La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando y solo cuando se haya extinguido la obligación especificada en el contrato o haya sido cancelada.

3.6 Reconocimiento de ingresos

La Sucursal reconocerá los ingresos cuando se satisfice una obligación de transferencia de un bien o servicio comprometido a un cliente y este obtiene el control y a lo largo del tiempo cuando satisfice la transferencia del bien o servicio comprometido al cliente.

La Sucursal reconocerá los ingresos por la transferencia de bienes o servicios por el importe al que tendrá derecho por la contraprestación comprometida con los clientes.

La Sucursal contabilizará un contrato con un cliente cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

1. Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
2. La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
3. La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
4. El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y,
5. Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Venta de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en base al grado de realización de la transacción, correspondientes a contratos y siempre y cuando puedan ser medidos de manera fiable.

Los activos se deprecian utilizando el método de línea recta, para lo cual se considera como importe depreciable el costo histórico menos los valores residuales asignados, considerando las vidas útiles que se indican a continuación:

Los muebles, equipos y vehículos se declaran al costo menos su depreciación acumulada y pérdidas acumuladas de deterioro.

3.8 Propiedad y equipo

Los impuestos corrientes y diferidos son reconocidos como un gasto o ingreso en la utilidad o pérdida neta.

Impuesto corriente y diferido para el período

La Sucursal compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos revelan los efectos tributarios que vendrían por la manera en la cual la Sucursal espera, a la fecha del reporte, recuperar o establecer el valor de sus activos y pasivos.

El valor de los activos por impuestos diferidos es revisado cada año en fecha de presentación de los Estados Financieros ajustado al punto en que no sea probable que los beneficios gravables sean suficientes para permitir que el activo o parte de este sean recuperados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos con las tasas de impuestos que se espera apliquen en el período en el cual el pasivo se estabiliza o el activo se realice, basado en tasa del impuesto a la Renta para sociedades publicadas por el Servicio de Rentas Internas hasta la fecha del Estado de Situación Financiera.

Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporales surgen en una transacción que no afecte ni a la utilidad gravable ni a la utilidad financiera.

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Impuesto Diferido

El pasivo de la Sucursal para el impuesto corriente es calculado usando las tasas impositivas que han sido difundidas y aprobadas hasta la fecha del Estado Financiero.

El impuesto corriente por pagar se basa en la utilidad gravable del año. La utilidad gravable difiere de la reportada en el Estado de Resultados Integral porque excluye ítems de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y además excluye partidas que nunca son gravables o deducibles.

Impuesto Corriente

El gasto generado por el impuesto a la renta es la suma del impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

3.7 Impuestos corrientes y diferidos

Método del producto.- La Sucursal reconocerá el ingreso en base a los bienes o servicios transferidos hasta el cierre del período con relación a los bienes y servicios comprometidos en el contrato.

Los ingresos de alquiler de arrendamientos operativos son reconocidos con el método de línea recta sobre el término de este.

Arrendamientos operativos

Grupo	Tiempo
Maquinaria y equipo	10 a 15 años
Equipo de computación	3 años
Vehículos	5 a 15 años

Las vidas útiles son determinadas por la Administración de la Sucursal en función del uso esperado que se tenga de los bienes.

La depreciación está cargada de tal manera que elimina el costo o valorización de activos, además de terrenos en pleno dominio y propiedades bajo construcción, durante sus vidas útiles estimadas, usando el método de línea recta. La vida útil estimada, valores residuales y el método de depreciación son revisados al final de cada año, con el efecto de cualquier cambio tomado en cuenta en una base potencial.

La utilidad o pérdida surge de la venta o baja de un artículo de propiedades, planta y equipo es determinada como la diferencia entre los términos de venta y el valor en libros del activo, y es reconocida en resultados.

Las sustituciones o renovaciones de bienes que aumentan la vida útil de éstos, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retro contable de los bienes sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación menor se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurrén.

Activos intangibles

Activos intangibles adquiridos de forma separada

Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Método de amortización y vidas útiles

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Método de amortización y vidas útiles

La amortización de los activos intangibles es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado.

Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Sucursal es igual a cero.

A continuación, se presentan los principales activos intangibles y las vidas útiles usadas en el cálculo de la amortización:

Grupo	Tiempo
Software	1 año

No se tuvo ningún efecto importante sobre los Estados financieros de CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCCURSAL ECUADOR) respecto de normas y enmiendas que fueron efectivas por primera vez en el año 2018.

Nuevas normas aplicadas por la Sucursal

3.16 Nuevas normas y normas publicadas que no entran en vigor

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

3.15 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los Estados financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

3.14 Compensación de transacciones y saldos

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables importantes respecto al ejercicio anterior.

3.13 Cambios de políticas y estimaciones contables

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCCURSAL ECUADOR), así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Efectivo en caja y bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION CORPORATION (SUCCURSAL ECUADOR) ha definido las siguientes consideraciones:

3.12 Estado de Flujo de Efectivo

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.11 Costos y gastos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sucursal se reconocen como un pasivo en los estados financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

3.10 Capital social y distribución de dividendos

Interpretaciones, modificaciones y nuevas normas aplicables a la Sucursal que no entran aún en vigor

Título y nombre normativo	Modificaciones	Fecha estimada aplicación en la Sucursal
NIC 12	Aclara que el impuesto sobre la renta de los dividendos sobre instrumentos financieros clasificados como capital deben reconocerse de acuerdo con el reconocimiento de las transacciones o eventos pasados que generaron las utilidades a distribuir.	1 de enero de 2019
NIC 19	Aclara la contabilidad de las modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan de beneficios definidos.	1 de enero del 2019
NIC 23	Aclara que, si un préstamo en específico permanece pendiente después de que el activo calificado esté listo para su uso o venta previsto, se convierta en parte de los préstamos generales.	1 de enero de 2019
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	1 de enero del 2019
NIIF 3	Control de una empresa que es de una operación conjunta es una adquisición por etapa	1 de enero del 2019
NIIF 9	Emienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	1 de enero d 2019
NIIF 11	La parte que tiene control conjunto de una empresa que constituye una operación conjunta no debe medir sus participaciones previamente mantenida en la operación conjunta	1 de enero de 2019
NIIF 16	Esta norma reemplazará a la NIC 17, bajo esta normativa prácticamente se deberá reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento	1 de enero del 2019
CINIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de la incertidumbre de ciertos tratamientos del impuesto a la renta y el uso de la NIC 12 y NIC 37	1 de enero del 2019
NIC 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad	1 de enero del 2019
NIIF 3	Aclaración sobre la definición de negocio	1 de enero de 2020
NIIF 17	Reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros	1 de enero de 2021

Arrendamientos (NIIF 16)

La NIIF 16 requiere la identificación de contratos de arrendamiento y da la guía para el tratamiento contable del arrendador y arrendatario. Esta norma deroga lo establecido en la NIC 17 - IFRIC 4 - SIC 15 - SIC 27 y entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2019.

Esta Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

Identificación de un arrendamiento:

Al inicio de un contrato, una entidad evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Reconocimiento:

En la fecha de comienzo, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

Como se describe en la Nota 3.8 la Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, plantas y equipos, esta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Sucursal.

4.2 Vidas útiles y deterioro de activos

El valor actual de las obligaciones registradas por concepto de jubilación patronal y desahucio son calculadas en base a estimaciones actuariales, mismas que consideraran varios factores en base a hipótesis, incluyendo tasas de descuento determinadas por los actuarios, por lo que cualquier cambio en las estimaciones actuariales, así como en la tasa de descuento, podrían generar ajustes en el futuro.

4.1 Prestaciones por pensiones

La Sucursal realiza ciertas estimaciones basadas en hipótesis relacionadas con el futuro, mismas que no igualarán a los correspondientes resultados futuros, sin embargo, llevan a una presentación razonable de los Estados Financieros, a continuación, se detallan las principales estimaciones que pueden dar lugar a ajustes en el futuro:

Estimaciones importantes

Las estimaciones y juicios contables son evaluados de manera continua y se basan en experiencia pasadas y ciertos factores aplicables al sector, mismos que son razonables bajo las circunstancias actuales y las expectativas de sucesos futuros.

4. Estimaciones y juicios contables

De manera general se establece que la aplicación las nuevas normas y los nuevos requerimientos no generaran mayor información a revelar en la notas a los estados financieros: contratos de prestación de servicios, descripción de las obligaciones de desempleo identificadas, precio establecido en los contratos, a las estimaciones utilizadas para el análisis individual o colectivo del riesgo de crédito esperado e información respecto a los contratos de arrendamiento como son plazos, montos, condiciones del contrato, etc.

Revelaciones

La Compañía ha determinado que no existen posible impactos sobre los importes reconocidos en los estados financieros correspondientes año 2019, en relación con los arrendamientos en la aplicación de la NIIF 16, ya que existe incertidumbre en cuanto al negocio en marcha tal como se lo menciona en el párrafo de otros asuntos en la opinión de auditoría, sin embargo ha evaluado que al mantener contratos de arrendamiento de bienes inmuebles cuyas condiciones establecidas en el contrato permiten identificar que el periodo de uso será similar al de la vida útil del activo, y que se cuenta con el derecho a decidir su uso, se prevé que los efectos serán significativos.

Análisis de impactos:

1. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
 2. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
 3. Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
 4. Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.
- En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

5. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas en respuesta a cambios significativos en las variables del sector al que pertenece la Sucursal.

Gestión del riesgo financiero

Los activos de la Sucursal la exponen a varios riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General y Financiera de la Sucursal, mismos que se encargan de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de todas las áreas operativas de la Sucursal, de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, de los resultados de la Sucursal.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sucursal, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sucursal.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sucursal.

La Sucursal mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas, además de obtener garantías, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Las cuentas por cobrar comerciales están distribuidas entre un número considerable de clientes, sin que exista concentración de crédito con ninguna de estas.

La Sucursal no mantiene cuentas por cobrar importantes con ninguna de sus partes relacionadas.

Riesgo de liquidez

Permanentemente se hacen provisiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Sucursal, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez. La Administración monitorea el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, evaluando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Efectivo en Bancos y Activos Financieros

El efectivo en bancos y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, se mantienen en instituciones financieras descritas a continuación:

Entidad Financiera	2018	2017
Banco Pichincha C.A	AAA-	AAA-
Citibank	AAA	AAA
Citibank New York	-	-
Calificación		

Gestión del capital

El objetivo principal de la Sucursal en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Sucursal realiza una revisión frecuente de la composición del capital y los riesgos.

La Administración efectiva una evaluación periódica de la posición financiera de la Sucursal, misma que demuestra que la Sucursal existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha.

Indicadores financieros

Los principales indicadores financieros de la Sucursal se detallan a continuación:

8. Inversiones temporales

Bancos	2018	566.802	566.802	774.604	774.604
Total	31 de Diciembre 2017				

7. Efectivo y equivalentes

[illegible]

6. Instrumentos Financieros por categoría

Capital de trabajo	USD\$(736.611)
Índice de liquidez	0.81 veces
Pasivos totales / patrimonio	37 veces

(1) Con fecha 27 de septiembre del 2018 mediante el trámite Nº 117012017465266, se dispone el cierre del sumario y la emisión de la resolución respectiva por parte del Servicio de Rentas Internas, dentro del trámite de Recurso de Revisión de Devolución de Retenciones en la Fuente año 2013, misma Resolución que hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría no ha sido emitida por el Ente Público.

	31 de Diciembre	
	2018	2017
SRI devolución retenciones en la fuente (1)	86,646	86,646
Intereses provisionados a recibir inversiones	26,719	5,133
Anticipo a proveedores	647	4,754
Total	114,012	96,533

El detalle de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se detalla a continuación:

10. Otras cuentas por cobrar

	31 de Diciembre	
	2018	2017
De 60 a 90 días	71,971	6,295
De 91 a 120 días	-	-
De 121 días en adelante	-	-
Total	71,971	6,295

El detalle de saldos en mora pero no deteriorados se presenta a continuación:

Antigüedad de saldos en mora, pero no deteriorados

Anualmente la Sucursal realiza un análisis individual de las cuentas por cobrar a clientes, con la finalidad de determinar la existencia de deterioro y estimar la provisión a registrarse por este concepto.

El período promedio de crédito por venta de servicios es de 30 días. La Sucursal no realiza ningún cargo por interés si no se cumple con este tiempo de recuperación.

	31 de Diciembre	
	2018	2017
Clientes por cobrar nacionales	71,971	6,295
Total	71,971	6,295

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se muestran a continuación:

9. Cuentas por cobrar no relacionados

Institución	Número	Emisión	Vencimiento	Monto	Tasa
Banco Pichincha	2060061	02/07/2018	02/07/2019	17,916	6%
Banco Pichincha	2062044	02/10/2018	31/01/2019	546,605	6%
Banco Pichincha	2062446	17/10/2018	15/02/2019	618,022	7%
Banco Pichincha	2062489	29/10/2018	29/03/2019	600,000	7%
Banco Pichincha	C100355	30/11/2018	30/04/2019	560,316	7%

Los depósitos a plazo vencen en un período mayor a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones. A continuación, un detalle:

11. Impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la composición de los saldos de activos y pasivos por impuestos corrientes se presenta a continuación:

Descripción	31 de Diciembre 2018	31 de Diciembre 2017
Activos por impuestos corrientes		
Impuesto a la renta	60.042	57.622
Impuesto al valor agregado (1)	40.755	627.222
Total activos por impuestos corrientes	100.797	684.844
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a la renta	1.191	219
Impuesto al valor agregado	1.518	292
Total pasivos por impuestos corrientes	2.709	511

(1) La Sucursal mediante resolución No. 11701201BRDEV163496 con fecha 23 de mayo del 2018 solicitó la devolución de retenciones de IVA por el monto de USD\$589.985, correspondiente a los años 2014 y 2015.

Tanto los activos como los pasivos por impuestos corrientes van a ser recuperados y cancelados en el corto plazo.

12. Propiedad y equipo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 los saldos de Propiedad, planta y equipo son los siguientes:

Descripción	31 de Diciembre 2018	31 de Diciembre 2017
Maquinaria y equipo	1.463.655	1.463.655
Vehículos	315.402	255.643
Activo por derecho de uso	32.895	28.121
Equipo de computación	13.395	13.395
Deterioro de activos	(23.290)	(27.836)
Depreciación acumulada	(863.898)	(909.041)
Total	938.159	823.937

Descripción	Saldo al inicio del año	Bajas y ventas	Adiciones	Saldo al final del año
Maquinaria y equipo	1.463.655	-	-	1.463.655
Vehículos	315.402	(59.759)	-	255.643
Activo por derecho de uso	32.895	(4.774)	-	28.121
Equipo de computación	13.395	-	-	13.395
Total	1.825.347	(64.533)	-	1.760.814
Deterioro de activos	(23.290)	1.693	(6.239)	(27.836)
Depreciación acumulada	(863.898)	54.581	(73.180)	(882.497)
Depreciación de activo por derecho de uso	-	-	(26.544)	(26.544)
Total	938.159	(8.259)	(105.963)	823.937

(1) Corresponde a valores por pagar a CHINA PETROLEUM ENGINEERING & CONSTRUCTION (Casa Matriz), mismos que no tienen condiciones de pago ni plazos establecidos por lo que se presentan en el corto plazo. Los valores por pagar fueron utilizados para la absorción de pérdidas de años anteriores correspondientes a la sucursal por un valor de USD\$ 1.666.449.

Descripción	31 de Diciembre	
	2018	2017
Corto plazo		
Cuentas por pagar Sucursal relacionadas (1)	3,916,791	5,583,240
Pasivo por arrendamiento operativo	1,639	30,262
Otras cuentas por pagar	180	230
Total	3,918,610	5,613,732
Largo plazo		
Otras cuentas por pagar	195,840	195,571
Pasivo por arrendamiento operativo	-	2,632
Total	195,840	198,203

A continuación, se muestra un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

14. Otras cuentas por pagar

El período de crédito promedio de compras de ciertos bienes es de 15 a 30 días desde la fecha de la factura.

Descripción	31 de Diciembre	
	2018	2017
Proveedores locales	10,591	7,409
Pasivos provisionados	3,592	6,676
Total	14,183	14,085

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el detalle de saldos de cuentas por pagar comerciales es el siguiente:

13. Cuentas por pagar comerciales

Descripción	Saldo al inicio del año		Bajas y ventas	Adiciones	Saldo al final del año
	2017				
Maquinaria y equipo	1,463,655	-	-	-	1,463,655
Vehículos	315,402	-	-	-	315,402
Activo por derecho de uso	-	-	-	32,895	32,895
Equipo de computación	13,395	-	-	-	13,395
Total	1,792,452	-	-	32,895	1,825,347
Deterioro de activos	(7,009)	-	-	-	(23,290)
Depreciación acumulada	(651,205)	-	-	(212,693)	(863,898)
Total	1,134,238	-	-	(196,079)	938,159

15. Beneficios empleados corto plazo

Un detalle de las cuentas por pagar a empleados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Descripción	31 de Diciembre	
	2018	2017
Aportes patronales al IESS	641	663
Aportes personales al IESS	528	516
Décimo cuarto sueldo	395	386
Décimo tercer sueldo	382	371
IESS por liquidar	5	12
Total	1.951	1.948

16. Transacciones con partes relacionadas

A continuación, se resumen las principales transacciones con relacionadas en los años 2018 y 2017

Transacciones y saldos comerciales

2018	
Descripción	Casa Matiz
Saldo inicial	5.583.240
Absorción de pérdidas años anteriores	(1.666.449)
Saldo final	3.916.791

2017	
Descripción	Casa Matiz
Saldo inicial	3.715.104
Compras	-
Pagos realizados	-
Valores transferidos a Casa Matiz	1.868.136
Saldo final	5.583.240
	-
	Personal Chino
	1.985.421
	205.592
	(322.877)
	(1.868.136)

El total de beneficios a corto plazo percibidos por el representante de la Entidad durante el año 2018 y 2017 asciende a USD\$ 12.000.

17. Ingresos

Un resumen de los ingresos reportado en los estados financieros es como sigue:

Contratos con clientes	
Descripción	
2018	31 de Diciembre
2017	
Ventas de servicios con IVA	77.748
Ventas de servicios con IVA por avance de obra	-
Total	77.748
	108.353

Contratos con clientes

Los ingresos ordinarios reconocidos al 31 de diciembre del 2018 en un 100% corresponden a contratos con clientes en los que se determinaron las obligaciones de desempeño correspondiente a la prestación de servicios de arrendamiento de maquinaria dentro del precio de sus contratos se ha identificado contraprestaciones variables como garantía por mantenimiento durante la duración del contrato.

18. Costo de ventas

Un resumen del costo de ventas reportado en los estados financieros es como sigue:

Descripción		2018	2017
Equipamiento	Otros costos indirectos	78,263	208,886
	Costos de mano de obra	61,538	153,066
	Subcontratos	360	2,189
	Total	144,779	386,272

19. Gastos administrativos

Un resumen de los gastos administrativos y ventas reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción		2018	2017
Gasto de personal	Gastos legales	18,020	16,440
	Impuestos, tasas y contribuciones	10,179	11,642
	Arrendos y mantenimiento de oficinas y departamentos	9,782	13,281
	Otros gastos	9,778	45,440
	Servicios básicos	9,453	29,944
	Utilidades de aseo, limpieza y cafetería	2,427	4,174
	Costo software y licencias	1,001	662
	Mantenimiento vehicular	956	402
	Suministros	639	498
	Movilización y transporte	414	564
	Atenciones a clientes y proveedores	374	3,125
	Gasto ISD	322	1,934
Gastos de viaje locales y al exterior	Mantenimiento de equipos	269	102,164
	Costo IVA	198	30
	Avance de obra	14	23
	Costos de viaje locales y al exterior	-	2,333
	Servicios de terceros	-	75
Total		158,141	1,422,057

20. Impuesto a la renta

De conformidad con Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera Publicada en el registro oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, la tarifa para el impuesto a la renta a partir del año 2018 se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución siempre y cuando la participación de los socios o accionistas en el cien por ciento correspondiente a personal natural o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando la Sucursal tenga participación accionaria de personas naturales o sociedades cuya residencia sea en paraísos fiscales se deberá considerar lo siguiente:

Participación menor al 50%:		Personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales	Personas naturales o sociedades residentes en Ecuador
% Participación	40%	25%	22%
	60%	25%	22%
Participación mayor al 50%:		Sucursal domiciliada en paraíso fiscal	Persona natural o sociedad residente en Ecuador
% Participación	55%	25%	25%
	45%	25%	25%

Cuando una sociedad residente en el Ecuador distribuya o entregue utilidades, dividendos o beneficios, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, deberá efectuar una retención en la fuente de impuesto a la renta de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

No están sujetos a la reducción prevista en este Capítulo, las obligaciones en mora correspondientes a fondos de reserva, aportes por trabajo no remunerado en el hogar, cobro de valores, extensión de salud, préstamos quirografarios, préstamos prendarios y préstamos hipotecarios. Adicionalmente, se excluyen Asimismo, podrán ser objeto de la reducción, los intereses por obligaciones pendientes originados por responsabilidad patronal, generados hasta el 2 de abril de 2018.

La reducción de intereses, multas y recargos, causados en obligaciones de aportes en mora generadas y en firme hasta el 2 de abril de 2018, de conformidad con los parámetros establecidos en esta Ley. Se incluyen las obligaciones en glosa, títulos de crédito, acuerdos de pagos parciales o convenios de purga de mora cuyas planillas hayan sido emitidas hasta el 2 de abril de 2018.

Intereses, multas y recargos para obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Las obligaciones tributarias o fiscales vencidas con posterioridad al 2 de abril de 2018, así como las obligaciones correspondientes a la declaración anual del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2017, no podrán acogerse a la remisión prevista en este artículo.

Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas conforme los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y las resoluciones que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas.

Remisión de interés, multas y recargos

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

La Sucursal no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto, están abiertos para revisión los ejercicios del período fiscal 2016 al 2018.

La Sucursal durante el año 2018 generó una pérdida en el ejercicio de US\$137.177, por lo cual no se registró gasto impuesto a la renta.

Anticipo calculado - A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Descripción	2018	2017
Pérdida según libros antes de impuesto a la renta	(137.177)	(1.618.190)
Más gastos no deducibles	8.293	1.225.852
Generación y reversión de diferencias temporarias	5.816	23.290
Base imponible	(123.068)	(369.048)
Anticipo calculado por el 25%	-	-
Impuesto a la renta corriente registrado en resultados	-	-

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

Esta disposición aplica también para las utilidades, dividendos o beneficios anticipados; así como también, para los préstamos a accionistas conforme lo dispuesto en la Ley, sin perjuicio de la retención respectiva que constituye crédito tributario para la sociedad que efectúe el pago.

Sin perjuicio de la retención establecida en el párrafo anterior, cuando una sociedad distribuya dividendos u otros beneficios con cargo a utilidades a favor de sus socios o accionistas, antes de la terminación del ejercicio económico y, por tanto, antes de que se conozcan los resultados de la actividad de la sociedad, ésta deberá efectuar la retención del 25% sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en este Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta.

de esta reducción, los intereses, multas y recargos generados de las afiliaciones extemporáneas registradas después del 2 de abril de 2018.

Remisiones en otras instituciones

Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018, por servicios básicos que proporcionan las empresas de la Función Ejecutiva, amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Remisiones en otras instituciones

Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018, por pagos relacionados a los becarios y créditos educativos, otorgados por cualquier institución pública o por el anterior Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, IECF, actualmente Instituto de Fomento al Talento Humano, a través de la banca pública o la que se encuentre a cargo del Estado.

Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde única y directamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por esta única vez, se dispone la remisión del 100% de las multas impuestas por la Autoridad Única del Agua y por la Agencia de Regulación y Control del Agua, por la aplicación del régimen sancionatorio de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en las que exista resolución en firme, sentencia ejecutoriada o proceso en curso en el que se determine la responsabilidad administrativa. Por esta única ocasión, se dispone la remisión de los intereses generados por efecto de la determinación de responsabilidad civil culposa y multas por parte de la Contraloría General del Estado, a los trabajadores del Ministerio de Salud del Hospital Enrique Garces, Hospital Psiquiátrico Julio Endara y Hospital Homero Castañer Crespo de la provincia del Cañar, de acuerdo con las siguientes reglas:

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

(aplicable desde el 21 de agosto del 2018)

Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que inician a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en los sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Cuito y Guayaquil.

Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Cuito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión

(aplicable desde el 21 de agosto del 2018)

Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de:

1. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en los casos

- Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.
 - El uso del crédito tributario por el impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
 - Impuesto al valor agregado

Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.
 - Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

Se incrementa el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados. (Aplicable a partir del período 2019).
 - Gastos de publicidad:

Lo dispuesto no obsta la aplicación de los métodos para evitar la doble imposición conforme lo establezcan los respectivos convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda, de ser el caso.
 - Distribución de dividendos o utilidades

El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible. (Forma de cálculo a partir del 21 de agosto del 2018).
 - Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

Las nuevas inversiones productivas que se inicien a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en los sectores económicos determinados como industrias básicas, de conformidad con la definición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.
 - Exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas (aplicable desde el 21 de agosto del 2018)

Las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exoneradas del pago del impuesto a la Salida de Divisas por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, del correspondiente ejercicio fiscal.
 - 2. Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, cuando corresponda, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, accionistas de la sociedad que los distribuya, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas al país.
- en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a estos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.

Impuesto a la salida de divisas

Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Tarifa de Impuesto a la Renta a nivel general.- Se incrementa la tarifa del 22% al 25%; así mismo, se gravará la tarifa del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta.

Se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible para las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares APS (declarado en febrero de cada ejercicio económico).

Tarifa de Impuesto a la Renta en la Reinversión de Utilidades.- Únicamente podrán acceder a la tarifa reducida de impuesto a la renta del 15% por reinversión las siguientes sociedades:

Exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en activos productivos.

Tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan la condición de exportadores habituales, mantendrán la tarifa del 22%. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se refleje un mantenimiento del empleo o incremento del mismo. Las condiciones y límites para la aplicación de este beneficio se establecerán por el Comité de Política Tributaria.

Exoneración IR para nuevas microempresas.- Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la Renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se acogera a aquella que le resulte más favorable.

Base imponible para Microempresas.- Para establecer la base imponible se deberá deducir adicionalmente una fracción básica desgavada con tarifa cero de IR para personas naturales (USD 1.270).

Deducciones por desahucio y jubilación.- Solo serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo, para efectos de impuesto a la Renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Bancarización.- Todo pago superior a USD \$ 1,000.00 obligatoriamente deberá utilizarse cualquier institución del Sistema Financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito o débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Sanción por ocultamiento patrimonial.- Los sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas, conforme a las condiciones señaladas en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa del 1% del valor total de sus activos o el 1% de sus ingresos correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2017), el mayor de los dos, calculados por cada mes o fracción de mes de retraso, sin que esta pueda superar el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

- **Sujetos Pasivos obligados de llevar contabilidad.**– Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos en base a los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior (2017), sean mayores a \$ 300,000.00 dólares, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley.
- **Deducciones en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.**– Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- Así mismo, para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la Renta, se excluirán de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- **Devolución del Anticipo de Impuesto a la Renta.**– El Servicio de Rentas Internas, de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo IR de conformidad con los casos, términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- **Paraísos Fiscales.**– Se restringen las exenciones fiscales relacionadas a las siguientes transacciones que tengan los contribuyentes con Paraísos Fiscales:
 - En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; Deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal;
 - Así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.
- **Exenciones no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.**
- **Devolución de ISD en la actividad de exportación.**– Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a 90 días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el SRI establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general.
- Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que se hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.
- Lo señalado precedentemente aplicará también del impuesto a la Salida de Divisas pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.
- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).**– La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director General del SRI. A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-valorem que se establecen en esta ley.

- **Impuesto a los Activos en el Exterior.** Serán sujetos pasivos los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisarios y casas de valores, empresas aseguradoras, y Sucursal reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - **Actas de Determinación y Liquidaciones de Pago.** No tendrán el carácter de reservado las Actas de Determinación y Liquidaciones de Pago por diferencias en la declaración o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la Administración Tributaria con el señalamiento del estado en que se encuentren.
 - **Dinero Electrónico.** Los medios de pago electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero nacional de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control.
 - Todas las transacciones realizadas con medios de pago electrónicos se liquidarán y de ser el caso compensarán en el Banco Central del Ecuador de conformidad con los procedimientos que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - **Registro Oficial No. 149 del 28 de diciembre de 2017, Resolución No. NAC-DGFRCCGCT7-00000617**
Reformas a las normas para la aplicación del régimen de precios de transferencia:
 - **Búsqueda de Sucursales Comparables.** El indicador de rentabilidad de las operaciones, segmentos o Sucursales comparables deberá ser calculado utilizando la última información de terceros independientes disponible al 10 de abril.
 - **Análisis por segmento de negocio.** La información financiera de terceros utilizada para el análisis no deberá incluir segmentos de negocios diferentes o adicionales al que corresponde a las operaciones analizadas, que impliquen criterios de comparabilidad significativamente distintos. En ningún caso será aceptada como válida la segmentación atendiendo exclusivamente a un criterio proporcional, por la aplicación de los mismos factores a los rubros de un estado financiero.
 - **Parte analizada.** A efectos de sustentar la selección de la parte analizada, al aplicar métodos de márgenes, se deberá atender a los criterios de disponibilidad y calidad de la información. Para el desarrollo del análisis de precios de transferencia, se deberá seleccionar a la parte local. En caso de que la parte local no cumpla con los criterios previamente detallados, se podrá realizar el análisis con la otra parte, a fin de calcular el indicador de rentabilidad.
 - **Comparables ubicados en paraísos fiscales.** La selección de comparables no podrá incluir Sucursal ubicadas en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición y/o regímenes fiscales preferentes definidos como tales según la legislación tributaria ecuatoriana.
 - **Justificación de los ajustes de capital de las cuentas de activos y pasivos.** Los ajustes de comparabilidad deberán realizarse una vez que se haya establecido la necesidad de su aplicación y la razonabilidad técnica, tanto de su formulación como de su efecto en mejorar el grado de comparabilidad entre la situación económica de las operaciones analizadas y aquella de las comparables.
- 21. Precios de transferencia**
- Los contribuyentes deben considerar las operaciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas tanto en el exterior como en el Ecuador, de acuerdo a lo siguiente:
- Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (\$ 3.000.000), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

- Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 15.000.000) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia.

Las operaciones de la Sucursal con partes relacionadas durante el año 2018 no superaron el importe acumulado mencionado

22. Capital social

El capital asignado corresponde al valor en efectivo entregado por su Casa Matriz, el mismo que se encuentra autorizado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

23. Resultados acumulados

Esta cuenta está conformada por:

Pérdidas acumuladas:

El saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

24. Eventos subsiguientes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

25. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Sucursal y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

Xu Wei
Representante Legal

Alexandra Montenegro
Contador General